



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 22 de Marzo de 2013

129/13

Expte. N° 14.068/13

VISTO:

La Nota N° 096/13, presentada por la Ing. María Inés Sastre, Profesora Adjunta en la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 4 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su petición en razones de índole particular, aclarando que el desarrollo de la asignatura en la que se desempeña, no se verá afectado por su ausencia, aseveración que es refrendada por la Profesora responsable de la cátedra, Ing. Susana Gea;

Que la causal invocada por la Ing. Sastre se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se autorice la licencia sin goce de haberes solicitada por la Ing. María Inés Sastre;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su II sesión ordinaria del 13 de marzo de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la Ing. María Inés SASTRE, en el cargo Regular de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "HORMIGON ARMADO I" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde el 18 de Marzo y hasta el 04 de Abril, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. María Inés SASTRE, Ing. Susana Beatriz GEA, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA